

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA - ESPAÑA

Expediente N° 63.566.

Resolución N° 2307/96.

Fecha: 20 de Noviembre de 1996.-

Representantes: Rector de la Universidad Nacional de Rosario Ing. Raúl Armando Arino y el Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Fdo. Juan José Badiola Diez.-

Objetivos: colaborar con particular incidencia en el ámbito de estudios de postgrado, cursos de especialización, doctorado e investigación.-

Vigencia: 3 (tres) años, que serán prorrogados automáticamente para períodos de igual duración si no media denuncia de ninguna de las partes. (Fecha firma final: 26 de julio de 1996).-



ES COPIA
Liliana Beatriz Feijó
LILIANA BEATRIZ FEIJÓ
Jefatura Administrativa
JEFE

Universidad Nacional de Rosario

ROSARIO, 20 NOV 1996

VISTO el expediente n° 63.566, relacionado con el Convenio de Cooperación suscripto entre la Universidad de Zaragoza, España, y la Universidad Nacional de Rosario, con fecha 26 de julio de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que este Convenio tiene como objetivo colaborar con particular incidencia en el ámbito de estudios de postgrado, cursos de especialización, doctorado e investigación, teniendo en cuenta que quedan por definir distintos acuerdos específicos de cooperación.

Atento el Informe n° 128/96/302 de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto y el Dictamen n° 7062 de Asesoría Jurídica.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Convenio de Cooperación suscripto entre la Universidad de Zaragoza, España, y la Universidad Nacional de Rosario, con fecha 26 de julio de 1996, que en copia forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 2307/96 -

mg.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. RAUL ARMANDO ARINO
RECTOR

Ing. ROBERTO MANUEL MARTINEZ
Secretario General
U. N. R.



ES COPIA
Liliana Beatriz Feijó
LILIANA BEATRIZ FEIJÓ
Jefatura Administrativa
JEFE

Universidad Nacional de Rosario

CONVENIO DE COOPERACION
ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
(ESPAÑA)
Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
(ARGENTINA)

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan José Badiola Díez, Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (España),

Y, de otra, el Ingeniero Raúl Armando Arino, Rector de la Universidad Nacional de Rosario (Argentina),

CONSIDERANDO

Que ambas Instituciones se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en el campo académico y cultural,

Que ambas desean incrementar su propio desarrollo, para lo cual la colaboración internacional resulta muy eficaz, y

Que es deseable establecer un mecanismo coordinador para concretar actuaciones y canalizar las soluciones administrativas y financieras exigidas por la cooperación,

DECLARAN

Que, con intención de colaborar en el desarrollo de su profesorado sobre materia docente e investigadora y aumentar la calidad de los servicios formativos que presentarn a sus respectivas comunidades, ambas instituciones consideran conveniente acrecentar su vinculación académica y establecer y desarrollar sus relaciones dentro de un espíritu de cooperación y buen entendimiento, con el propósito de ofrecer a sus miembros, profesores y estudiantes, los beneficios de un intercambio cultural, y por ello

2307/96



Universidad Nacional de Rosario

ES COPIA
Liliana Beatriz Feijó
LILIANA BEATRIZ FEIJÓ
Jefe de Administración
JEFE

ACUERDAN

Establecer un convenio institucional de cooperación de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La colaboración se llevará a cabo con particular incidencia en el ámbito de estudios de postgrado, cursos de especialización, doctorado e investigación, teniendo en cuenta que quedan por definir distintos acuerdos específicos de cooperación, siguiendo las directrices del presente acuerdo y según las disponibilidades de ambas instituciones.-

SEGUNDA: La colaboración se concretará en las actividades siguientes:

- a) Impulso y desarrollo de cursos y conferencias de carácter general, y otras de carácter específico.-
- b) Intercambio de visitas de profesores e investigadores de reconocido prestigio.-
- c) Intercambio de visitas de estudiantes de postgrado y doctorado.-
- d) Desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y desarrollo que puedan resultar de interés para ambas instituciones.-
- e) Intercambio de información, documentación y publicaciones científicas.-



TERCERA: La realización de las actividades específicas en la cláusula anterior se establecerá por común acuerdo de ambas Universidades, y su duración será comunicada con una antelación mínima de tres meses a la fecha prevista para el inicio de la misión, con todos los datos de su desarrollo.-

CUARTA: Ambas Universidades procurarán la consecución de la financiación necesaria para el desarrollo de los intercambios mencionados, con cargo a los programas desarrollados por instituciones u organismos locales, regionales, nacionales e intercambios.-

2307/961

[Handwritten signature]
7702



Universidad Nacional de Rosario

ES COPA
Liliana Beatriz
LILIANA BEATRIZ VEJES
Jefatura Administrativa
JEFE

Cada parte, de conformidad con su propia normativa, proporcionará a los visitantes durante la residencia en su propio territorio facilidades para el cumplimiento de las tareas que les sean asignadas según el sentido de las disposiciones del presente acuerdo.-

QUINTA: El acuerdo se realiza por un período de tres años, que será prorrogado automáticamente para períodos de igual duración si no media denuncia de ninguna de las partes, que se realizará, en todo caso, con una antelación no inferior a tres meses con respecto a la fecha de expiración.

SEXTA: Toda modificación del presente acuerdo y sus posibles anexos exige el visto bueno por escrito de ambas partes.-

Y, en prueba de conformidad con lo estipulado, se suscribe el presente convenio de cooperación en el lugar y fechas indicados.-

En Rosario, a 08 de marzo de 1996

EL SEÑOR RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Raul Ariando Arino
FDO. RAUL ARIANDO ARINO
RECTORADO U.N.R.

Córdoba 1814
2000 Rosario
ARGENTINA



En Zaragoza, a 26 de julio de 1996

EL EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO
DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Joan Jose Radiola Diez
FDO. JOAN JOSE RADIOLA DIEZ
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Ciudad Universitaria
E. 50009 Zaragoza
ESPAÑA



2307/96